|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **Servicio de Fomento del**  **Empleo y Servicios a Empresas**  Tel. 848 42 44 61/ 46/ 51  Parque Tomás Caballero, nº 1, planta 2ª  (Edificio Fuerte Príncipe II)  31005 Pamplona |

**SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EMPLEO CON APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO**

*Resolución 1558/2008, de 13 de mayo (B.O.N. nº 69, de 4 de junio)*

## DATOS DEL ENTIDAD PROMOTORA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *N. I. F.* | *Denominación* | | | |
| *Domicilio* | | | *Localidad* | *Cód. Postal* |
| *Teléfono* | | *Correo electrónico* | | |

## DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

|  |  |
| --- | --- |
| *Nombre y apellidos* | *N. I. F.* |
| *Carácter de representación (Carácter de la representación: Presidente, Director de Empresa, Centro, Apoderado, etc.)* | *Teléfono* |

## IMPORTE SOLICITADO

|  |
| --- |
|  |

El abajo firmante entrega la presente solicitud ante el Gobierno de Navarra, asumiendo los efectos derivados de dicho acto, al tiempo que certifica la veracidad de todos los datos consignados.

…………………………. , a ………. de …………………………. de …………….

(Firma del solicitante)

## DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

(Originales o fotocopias compulsadas)

a) NIF/CIF de la entidad solicitante.

b) Acreditación de la representación que ostente la persona que firma la solicitud.

c) Proyecto de empleo con apoyo, especificando los extremos indicados en la base 5.1 de las bases reguladoras de la convocatoria.

d) Convenio o convenios de colaboración a que se refiere la base 6 de las bases reguladoras de la convocatoria, en el caso de que la entidad promotora sea distinta de la empresa que contrata a los trabajadores con discapacidad.

e) Desglose del importe solicitado, detallando el coste laboral y de seguridad social, en función de la duración del apoyo y de la jornada a realizar.

f) Documentación relativa a los trabajadores con discapacidad apoyados:

* Contrato de trabajo registrado en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.
* Acreditación del tipo y grado de discapacidad.
* En su caso, acreditación de inscripción en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare como demandante de empleo no ocupado.
* En el supuesto de que el trabajador esté contratado por un Centro Especial de Empleo, deberá acreditarse esa circunstancia mediante la presentación de la vida laboral de dicho Centro.

g) Declaración del representante de la entidad de la jornada máxima según el convenio colectivo aplicable al trabajador.

h) Relación nominativa de trabajador/es con discapacidad apoyado/s, indicando:

* El tipo de discapacidad y grado de minusvalía.
* El tipo de contrato. En los contratos temporales especificar duración del contrato, indicando la fecha de inicio y de finalización del mismo.
* Jornada de trabajo.
* Procedencia del trabajador de un Centro Especial de Empleo o demandante de empleo ocupado.

i) Documentación relativa a los preparadores laborales:

* Contratos de trabajo registrados en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.
* Acreditación de estar en posesión de una titulación mínima de formación profesional de grado medio o equivalente.
* Acreditación de la experiencia previa en actividades de integración laboral de personas con discapacidad que les capacite para la realización de las funciones propias del puesto.

j) Relación de los siguientes datos del preparador laboral, indicando

* Número de preparadores laborales contratados.
* DNI, en el supuesto de que el trabajador esté contratado.
* Fecha y duración del contrato.
* Duración de la jornada de trabajo, indicando el tiempo de atención a cada trabajador apoyado.
* Entidad contratante.

k) Acreditación de que las entidades promotoras de los proyectos cumplen los requisitos contemplados en la base 4 de las bases reguladoras de la convocatoria.

l) Acreditación del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con anterioridad al cobro de la subvención.

ll) Solicitud de abono por transferencia, si es la primera vez que solicita subvención al Gobierno de Navarra.

m) Declaración sobre obligaciones de la Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

n) Declaraciones establecidas por la normativa general.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **Servicio de Fomento del**  **Empleo y Servicios a Empresas**  Tel. 848 42 44 61/ 46/ 51  Parque Tomás Caballero, nº 1, planta 2ª  (Edificio Fuerte Príncipe II)  31005 Pamplona |

**ANEXO I**

*DECLARACION SOBRE LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FORAL 11/2005, DE SUBVENCIONES*

D/Dª. …………………………………….…………………….., con NIF/NIE ………..………, en representación de ………………………………………………… con NIF………………………

# DECLARA ser cierta y completa la información que se hace constar en la presente declaración.

**El artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones** establece que no podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en dicha Ley Foral las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias que se enumeran en el mismo.

De conformidad con el citado artículo, declaro que la entidad a la que represento **no se halla** incursa en ninguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que establezca la normativa vigente.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social o de pago de obligaciones por reintegro de deudas a favor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a lo previsto en la Ley Foral 11/2005, de subvenciones, en la legislación general tributaria o en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el apartado 2 del artículo 9 de esta ley foral cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3. Asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, o suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de dicha Ley Orgánica, en tanto no recaiga resolución judicial firme.

Tampoco podrá ser beneficiario de subvenciones ningún medio de comunicación que tenga entre su contenido anuncios de contacto sexual, anuncios de prostitución, entendiendo por tal la actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero.

**El artículo 15 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones**, establece las obligaciones de publicidad de las subvenciones concedidas.

De conformidad con el punto 2 del citado artículo declaro dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.

La forma de proceder a la publicidad se establece en las bases reguladoras de la subvención.

En …………………………. , a ………. de …………………………. de 20….. .

(Firma del Solicitante)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **Servicio de Fomento del**  **Empleo y Servicios a Empresas**  Tel. 848 42 44 61/ 46/ 51  Parque Tomás Caballero, nº 1, planta 2ª  (Edificio Fuerte Príncipe II)  31005 Pamplona |

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| * Además de la presente ¿ha solicitado u obtenido la entidad otras subvenciones para la misma finalidad de cualquier Administración, ente público o privado? .. … … … … ... ... ... … ... ... … . ... … ... ... … ... ... … ... ... … *Si  No* | | | |
| En caso de respuesta afirmativa, hacer constar los datos del tipo de ayuda, el organismo concedente, cuantía y fecha: | | | |
| TIPO DE AYUDA | ORGANISMO | FECHA SOLICITUD Y ESTADO TRAMITACION | IMPORTE |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

D/Dª. ……………………………………..………………………, titular del D.N.I. número ………………..….., en

representación de la entidad ……………………………………………………….

# DECLARA:

Ser cierta y completa la información que se hace constar en la presente declaración.

Asimismo, se compromete a comunicar por escrito al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, en un plazo inferior a 15 días a partir de la fecha de la solicitud, las nuevas solicitudes que presente durante el mismo año para igual finalidad.

En …………………………. , a ………. de …………………………. de …………….

(Firma del solicitante)

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE LA LEY FORAL 11/2012, DE 21 DE JUNIO, DE LA TRANSPARENCIA Y DEL GOBIERNO ABIERTO**

D/Dª. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en representación de la empresa o entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Que la empresa o entidad a la que representa si  no  se encuentra sujeta a la obligación de transparencia establecida en la disposición adicional novena de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de Transparencia y del Gobierno Abierto y en el artículo 3 del Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones, toda vez:

a) Que el importe de la subvención solicitada sumado, a las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural, si  no  supera los 20.000 euros anuales.

b) Que el importe del apartado anterior si  no  supera el 20 por ciento de la cifra de negocio o del presupuesto anual de la entidad o empresa beneficiaria.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 201\_\_

POR LA EMPRESA/ENTIDAD,

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_